



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.621 / 2017.-

ZAPALLAR, 22 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 498/2017, de fecha 22 de Junio de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- OP: 040099 de fecha 05 de Junio de 2017 emitido por el señor Notario Público de la 34 Notaría de Santiago.
- Memorandum N° 138/2017 de fecha 05 de Junio de 2017 emitido por el Director de Obras Municipales.
- Resolución N° 45/2017 de fecha 05 de Junio de 2017 emitido por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA**, Rut. N° 76.826.750-2, a **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
96	31.05.2017	16.624.811.-	Estado de Pago N° 2, Proyecto "Iluminación Estadio Alejandro Olmos, Comuna de Zapallar".

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, por la cantidad de \$ 16.624.811.- (dieciseis millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos once pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.025.009**, denominada "**Mejoramiento Sistema Iluminación Recintos Deportivos Estadio de Zapallar, Catapilco y Población Estadio**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.